RESOLUCIÓN S.U.O.C. II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO Nº 21/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO"

San Pedro, 11 de junio de 2012

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa **Nº 12/2012**, para la **Adquisición de Elementos de Ferretería y Herramientas menores**, para la II Región Sanitaria – San Pedro; el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 "Adquisición de **Elementos de Ferretería y Herramientas menores**" convocado por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones con ID. Nº **239.877**.-

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 2035/2012 de fecha 10 de abril de 2.012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Llamado de Contratación Directa Nº 12/2012, realizado en fecha 28 de mayo de 2012, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: G&C Import-Export SRL, Gabe y Gacir.

Que el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: **Gacir.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Resolución R.R.H.H. N°1042/10 de fecha 31/03/2010, dispone que compete a la Directora Regional ejercer la administración de la II Región Sanitaria –San Pedro;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la Adquisición de **Elementos de Ferretería y Herramientas menores** para la II Región Sanitaria, a favor de la firma: **Gacir** (todos los ítems) hasta un monto total de **G. 91.551.500.- (Guaranies noventa y un millones quinientos cincuenta y un mil quinientos).**

Artículo 2º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – II Región Sanitaria San Pedro, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. CARMEN TORREANI
DIRECTORA REGIONAL
II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO